

Precio 6 ctos.

Número 84.

Este Boletín se publica los Miércoles, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 16 de Julio de 1842.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA.

La Direccion general del Tesoro público en fecha 4 del actual me dice lo siguiente:

«La multitud de gestiones que diariamente se promueven por los individuos de las diversas clases pasivas, en solicitud de que se les traslade el pago de los haberes que gozan de unas provincias á otras, no solo produce un extraordinario aumento de trabajo en las oficinas, sin que basten los empleados de la dotacion de estas para dedicarse al que esto ocasiona, si no que es casi imposible que la contabilidad se lleve con el orden, regularidad y exactitud que se requiere, lo cual es ya de toda necesidad se corrija, atajando un mal de mucha gravedad en el buen sistema de cuenta y razon.

En su consecuencia he acordado, en uso de las facultades que me competen, que en lo sucesivo, una vez consignado el pago del haber que corresponda á los individuos de las enunciadas clases pasivas en las respectivas Tesorerías, según las órdenes en que se les declare su goce, no se traslade á otra sino en el caso único de que el interesado varíe de vecindad, y solicite cobrar su haber en la nueva provincia en que fije aquella ó su residencia ordinaria; debiendo al efecto, y para que pueda accederse á su petición, hacer la instancia en

la provincia donde se haya establecido, dirigiéndola al Intendente de ella y uniendo el documento bastante de la autoridad civil para probar dicha circunstancia, á fin de que por conducto del Intendente y con su informe, se remita á esta Direccion para la resolucion consiguiente.

En su virtud no dará V. S. curso á ninguna reclamacion de esta naturaleza, en oposicion con lo que queda prevenido, asi como esta Direccion tampoco lo verificará á las que los interesados por sí ó por medio de encargados ó apoderados puedan directamente remitirlas.

Esta determinacion se contrae á las clases de cesantes y jubilados procedentes de los Ministerios de Hacienda, Gracia y Justicia, Estado, Gobernacion, Guerra y Marina que dependan del Tesoro; viudas y huérfanos de todos los Montes píos, sea cualquiera la carrera de que procedan los causantes y pensionistas de gracia; no comprendiéndose á los retirados y esclaustrados, porque respecto de estas clases están dictadas y en observancia las reglas particulares á que deben sujetarse. Todo lo que comunico á V. S. para su cumplimiento, esperando se sirva acusarme el recibo de esta circular y disponer se publique por tres dias consecutivos en el Boletín oficial de esa provincia, remitiéndome oportunamente un ejemplar del indicado Boletín en que se haya insertado.»

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de esta provincia para noticia de los individuos de las clases que se espresan. Segovia 7 de Julio de 1842.—Felipe Sicilia.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.
 Continúa la relacion de los bienes del Clero secular de esta provincia, inserta en el Boletín oficial número 45.

FINCAS RUSTICAS.

RENTA ANUAL.

Cargas á que están afectas y á favor de quien.

Número de las fincas.	Clase de Fincas.	Corporacion á que pertenecen.	Su situacion.	Su cabida.	Metálico.		RENTA ANUAL.		Cargas á que están afectas y á favor de quien.	
					Trigo.	Cebada.	Centeno.	Canas Gallinas Vivas. Inuecas		
363	Tierras.	Curato de id. y su anejo San Pablo.	Escarabajosa.	30	18	30	30	30	30	La cura de almas.
364	Otras idem.	A idem.	No se dice en la relacion.	30	15	30	30	30	30	Se sigue litis sobre un cobro que hace 3 años no se cobra.
365	Otras idem.	Curato de S. Esteban de id.	Aragoneses.	30	20	30	30	30	30	Id. de id.
366	Otras idem.	A idem.	Zamarranala.	30	5 añosns.	30	30	30	30	Id. de id.
367	Otras idem.	Cap. de Castilla agreg. á id.	Turégano.	30	75	30	30	30	30	Su producto debe invertirse en misas.
368	Huerta.	Santuario de Ntra. Sra. de la Fuencisla de id.	En Seg.º barrio de S. Marcos.	300	300	300	300	300	300	Censo perpétuo al suprimido convento de Sta. Cruz de Segovia, de 38 rs. 24 mrs. de réditos.
369	Tierras.	A idem.	Zamarranala.	30	4	30	30	30	30	2 aniversarios al Cura de San Marcos.
370	Otras idem.	A idem.	Aguilafuente.	30	6	30	30	30	30	Misas y oblata.
371	Otras idem.	A idem.	Olombrada.	30	3	30	30	30	30	Misas y oblata.
372	Otras idem.	Capellanía de María S. Pedro, fundada en Sta. Columba de id.	Carb.º el mayor.	30	18	30	30	30	30	Misas y oblata.
373	Otras idem.	Memor.º de cumplimiento de misas funde en S. Miguel de Seg.º por Oviedo, los Lagunas y Franc. Alonso de Córdoba.	Abades.	30	5	30	30	30	30	Sus productos se invierten en misas, 88 rs. 8 mrs. á una obra pía de la Catedral.
374	Otras idem.	Capellanía de númp. titulada de Sta. Inés, fundada en la Catedral de Segovia.	La Arriñada.	30	6	30	30	30	30	52 misas anuales.

RENTA ANUAL.

Cargas á que están afectas y á favor de quien.

Número de las fincas.	Clase de fincas.	Corporacion á que pertenecen.	Su situacion.	Su cabida.	Metálico.	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Gallinas vivas.	Gallinas muertas.	Id. de id.	104 misas anuales.	Sostenim ^o del Culto y Clero.
375	Tierras.	Capellanía de núm. titulada de Sta. Catalina, fundada en la Cated. de Segovia.	Gemeniño.	"	160 rs.	16	"	"	"	"	"	"	"
376	Huerta.	Id. de id. titulada de Número, fundada en id. id.	Seg ^a á la Alamed	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
377	Media huerta.	Congregacion de Ntra. Señora de la Piedra sita en la parroquia de S. Millan de Segovia.	Id. á la Dehesa.	"	300	"	"	"	"	"	"	"	"
378	Tierras.	Capellanía fundada en la Cathedral de Segovia.	Juarros de Rio amoros.	"	"	39	3	3	"	"	"	"	"
379	Otras idem.	Encomienda de S. Antonio Abad, perteneciente á la Patriarcal de Madrid.	Mercado de Seg ^a Zamarramala.	"	"	6	8	8	"	"	"	"	"
380	Otras idem.	A idem.	Hontoria.	"	"	32	6	6	"	"	"	"	"
381	Otras idem.	A idem.	Encinillas.	"	"	20	6	6	"	"	"	"	"
382	Otras idem.	A idem.	Revenga.	"	"	1	añs. pares.	"	"	"	"	"	"
383	Otras idem.	A idem.	Agejas y la Mata de Quinatanar.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
384	Otras idem.	A idem.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

Número de las fincas.	Clase de fincas.	Corporacion á que pertenecen.	Su situacion.	Su cabida.	Metálico.	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Gallinas vivas.	Gallinas muertas.	Id. de id.	104 misas anuales.	Sostenim ^o del Culto y Clero.
385	Otras idem.	Iglesia de Abades.	Abades.	25 obrads.	"	"	"	"	"	"	"	"	"
386	Otras idem.	Curato de Adrada de Piron.	Adrada.	"	"	10	8	6	"	"	"	"	"
387	Otras idem.	Iglesia de id.	Idem.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
388	Otras idem.	A idem.	Idem.	"	"	10	8	6	"	"	"	"	"
389	Prado.	Curato de Alda del Rey.	Alda del Rey.	"	"	10	8	6	"	"	"	"	"
390	Tierras.	Iglesia de id. id.	Idem.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

PARTIDO DE SEGOVIA.

24 rs. dos aniversarios.

Las misas parroquiales y administración de Sacram^o

Sostenimiento de fábrica, cera, aceite y ropas.

(Se continuará.)

Remate en arriendo en Cuellar.—Subalterna de idem.

Para el día 24 del corriente y hora de las once de su mañana está señalado de nuevo el remate en arriendo de la huerta del convento de Franciscos de Cuellar, bajo el tipo de 167 rs.

Lo que se anuncia al público. Segovia 15 de Julio de 1842.—E. C. P. *Martin Entero, y Pineda.*

AVISO

Por el Juzgado de primera instancia de Cuellar y su partido se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho, en virtud de la ley de 19 de Agosto del año próximo pasado, á los bienes de las capellanías colativas vacantes en la villa de Fuentepelayo por fallecimiento de D. Matías Adrados, cura párroco que fue de la de Laguna de Contreras, ocurrido en 7 de Marzo de 1837; para que al término de 30 días precisos y perentorios que principian á contarse desde el de la fijación, acudan á dicho Juzgado por la escribanía de Antonio Saez, á deducirle por medio de procurador autorizado en forma, pues así está mandado y por mí reiterado en el espediente promovido por los sobrinos del Don Matías, sobre la adjudicación de los citados bienes cuya preferencia han reclamado otros interesados que se han opuesto; en la inteligencia que de no hacerlo pasado dicho término, se dictarán las providencias que correspondan, y estas les pararán todo perjuicio. Lo que se anuncia también por el Boletín oficial de la Provincia.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Torreadrada; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento, francas de porte, siendo su dotación la de 150 fanegas de trigo, casa de valde y libre de contribuciones; debiendo proveerse para el día de S. Miguel de Setiembre próximo.

Habiéndose anunciado hallarse vacante el partido de cirujano titular del pueblo de Muñopedro, debe de advertirse á los que aspiren á él, que consistiendo su dotación el pago individual de vecinos, solamente podrán hacer sus proposiciones y concierto con los que gusten admitirlas en conformidad á la ley vigente.

Boletín del Ateneo médico sevillano. Con este nombre se publica en Sevilla un periódico de ciencias médicas, bajo los auspicios de la sociedad del mismo título, dedicada á trabajos puramente literarios: esta publicación saldrá el 15 y 30 de cada mes, y constará de 40 páginas de impresión en 4º, de hermoso tipo y papel: cada semestre compondrá un tomo de cerca de 500 páginas. Abraza este periódico los trabajos originales de la

corporación y todos los que se la remitan relativos á su objeto con la firma de sus autores al pie: una revista de lo mas escogido que ofrezcan los periódicos de medicina españoles y extranjeros: artículos de reorganización médica y noticia de todas las órdenes y sucesos interesantes para los profesores. El precio de suscripción será 35 rs. cada semestre en Sevilla y 40 rs. en todos los puntos de España, franco de porte. Se suscribe en Sevilla en la librería de D. Joaquin Caro y Cartalla, calle Génova, núm. 25.

En todos los demas puntos, los individuos que gusten suscribirse, depositarán en la administración de correos del pueblo de su residencia el valor del tiempo de su abono, recogiendo en ella una libranza contra la de esta ciudad y á favor del Doctor D. Joaquin de Palacios y Rodriguez, director de este periódico, la cual incluirán en una carta, que remitirán franca á la redacción establecida en casa del Director calle Bayona, núm. 6, expresando á la vez su domicilio y demas señas necesarias para verificar directamente la remesa de los números correspondientes.

LAS MEDALLAS PARLANTES.

6 lecciones prácticas del Mundo político =
Obra original de D. José de Viu.—Tomo
tercero.

Este tomo que por el interes preferente que puede ofrecer á los hombres de todos los partidos en el actual estado político de la nación, sale á luz antes que el 1º y 2º, próximos á entrar en prensa, comprende las sesiones 10, 11 y 12 que el autor figura prescindir en su gabinete de numismática, reducidas á un curioso diálogo entre dos medallas de Napoleon Bonaparte, emperador que fué de los franceses y Luis Felipe, primero de Orleans, rey actual de los mismos; donde aparecen en revista con la verdad histórica los sucesos principales y los personajes mas notables de los últimos 50 años.

Consta de 27 páginas en 8º, corregidas con esmero, y se vende en Madrid á 12 rs. en las librerías de Perez, calle de Carretas, frente al buzón de Correo; de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima, esquina á la de Atocha, y de la viuda de Cruz, calle Mayor; y á 14 en las provincias é islas Baleares y Canarias, donde también se halla de venta á 6 y 7 rs. respectivamente un opúsculo en 8º de 107 páginas, como episodio de la misma obra, titulado *Aventuras de una Peseta*.

Las personas que por no residir en los puntos de venta gusten adquirirse con prontitud y á iguales precios en su propio domicilio los ejemplares que de ambas obras necesiten, podrán servirse pedirlos directamente al mencionado D. José de Viu, en esta Corte, los cuales se le remitirán á vuelta de correo francos de porte; pero se advierte que para ello deberán acompañar á la carta de pedido una letra del importe de aquellos, la cual pueden los interesados obtener de la administración ó estafeta de correos de su propio pueblo contra la administración general de esta Corte, mediante estar concedido así para cuantos soliciten esta clase de giro desde 10 á 200 rs.